



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

**INFORME TRIMESTRAL 2023**

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2023**

**CUMPLIMIENTO DE INDICADORES APLICABLES**

**DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

**PARA:** MTRO. FRANCISCO CARRERA SEDANO  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

**DE:** CAROLINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
ENLACE ADMINISTRATIVO

TRIMESTRE QUE SE REPORTA: Segundo Trimestre 2023

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de junio de 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 8. Gobierno innovador y tecnológico

COMPONENTE 1: Labores administrativas de las dependencias y entidades municipales eficientes.

Toda vez que este indicador mide los registros realizados por el Órgano Interno de Control Municipal en el Sistema de Gestión Municipal, los cuáles se ven reflejados en pólizas. Entendiéndose como alimentación al Sistema Integral de Gestión Municipal: a la actividad principal que es la afectación presupuestaria (traspasos, ampliaciones, reducciones), misma que debe ser aprobada por la Tesorería Municipal, para posteriormente poder realizar los siguientes movimientos:

- a) Recuperación de Gastos
- b) Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- c) Viáticos
- d) Inversión Pública
- e) Apertura del Fondo Revolvente
- f) Comprobación del Fondo Revolvente
- g) Reintegro del Fondo Revolvente
- h) Gastos a Comprobar

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 23 de los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez vigentes.

Al respecto, informo que derivado del cumplimiento de las metas trimestrales del indicador a cargo de mi área, el componente en comento se reporta con el 50% de cumplimiento (mismo que tenía programado en el semestre en cuestión), toda vez que se realizaron las gestiones correspondientes, en los plazos establecidos para el óptimo desempeño de actividades del OICM.



**Órgano Interno de  
Control Municipal**

NIVEL DE ACTIVIDAD: 1.2 Alimentación del Sistema Integral de Gestión Municipal.

Mediante oficio número TM/0031/2023, de fecha dos de enero de dos mil veintitrés, la C.P. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal, comunicó al Titular de este Órgano Interno Control Municipal, el techo presupuestario asignado para el ejercicio fiscal 2023, dicho recurso asignado contempla los capítulos de gasto de operación capítulo 2000, Materiales y Suministros y 3000 Servicios generales.

Motivo por el cual, con el presente, me permito describir las actividades realizadas en el Sistema Integral de Gestión Municipal, correspondiente al segundo trimestre de 2023.

N/P	Actividad	Evidencia	Documento generado	Fecha de documento
1	b)	2 pólizas	5123002331 y 5023002384	04-abril-2023
2	b)	2 pólizas	5123002163 y 5023002275	03-abril-2023
3	b)	2 pólizas	5123002635 y 5023002768	20-abril-2023
4	f)	1 póliza	1900001258	21-abril-2023
5	b)	2 pólizas	5123002843 y 5023003002	03-mayo-2023
6	a)	1 póliza	1900001427	10-mayo-2023
7	f)	1 póliza	1900001555	22-mayo-2023
8	f)	1 póliza	1900001804	19-junio-2023
9	a)	1 póliza	1900001805	20-junio-2023

Cabe mencionar que no se está reportando los gastos correspondientes a energía eléctrica, agua, teléfono y combustible, toda vez que este Órgano Interno de Control Municipal, no lo captura en el Sistema Integral de Gestión Municipal, Aunado a lo anterior es importante mencionar que se está reportando en el segundo trimestre los gastos de arrendamiento del inmueble que ocupa las oficinas de este Órgano Interno de Control Municipal, por lo anterior informo que a partir del mes de junio no realicé el informe mensual, toda vez que la Dirección de Patrimonio se encargará de reportar ante el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

Atentamente,

